



PSUV desmonta nacionalización petrolera pp. 4-5



¡EL SOCIALISMO SIGUE SIENDO LA ESPERANZA DE LOS PUEBLOS!

FEBRERO de 2026

Nº 3.071

Año LXXVIII

Edición digital

Foto: Camilo Arias



FIN A LA AMNISTÍA CHUCUTA!

Delcy Rodríguez se reúne con el jefe de la CIA en Caracas

| p. 2

Sentencia N°523: Nuevo fraude a los trabajadores

| pp.6-7

A un mes de la agresión militar imperialista del 3 de enero | p. 12

78° aniversario de Tribuna Popular: la voz de la clase obrera

| p. 11

Deforestación en el Parque Nacional Terepaima

| p. 8

Qué pasa en Irán: Crisis económica y protesta social

| p. 10

Editorial

Venezuela bajo tutelaje extranjero

Donald Trump gobierna Venezuela. La cúpula del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) se ha convertido en una junta de administradores —al parecer bastante eficiente para los intereses de Washington—. En cuestión de días se mandó a la basura un siglo de pensamiento nacionalista petrolero, y Petróleos de Venezuela (Pdvsa) pasó de ser símbolo de soberanía a fungir como simple capataz de la Casa Blanca.

Chris Wright, secretario de Energía de Trump y nuevo patrono del negocio petrolero venezolano, ya realizó su primera inspección. Antes que él llegó nada menos que John Ratcliffe, el jefe de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). No se trata de gestos diplomáticos: es la escenificación del tutelaje.

El plan de control estadounidense parece estructurarse en tres fases: estabilización, recuperación económica y transición.

La primera consiste en mantener todo en calma. Se trata de un saqueo controlado. Washington no quiere caos; para usar la jerga criolla, nada de bochinche. El objetivo es garantizar condiciones estables para la reorganización del enclave petrolero bajo supervisión extranjera.

La segunda fase es bien conocida por el pueblo

venezolano: la promesa de rescatar las precarias condiciones de vida en las que nos encontramos. Superbigote no pudo; ahora sería el turno de Superman. Sin embargo, lo único que llega al bolsillo de la clase trabajadora son promesas. El salario sigue congelado desde hace casi cuatro años. Delcy Rodríguez habla de un «fondo especial», pero ni por error menciona la restitución de salarios y pensiones. Mientras tanto, Fedecámaras se frota las manos: su vieja aspiración de institucionalizar la ya existente eliminación de derechos laborales —consagrados en la Constitución— está más cerca que nunca.

La tercera fase es el pantano incierto de la llamada transición. Hay escenarios para todos los gustos, pero el común denominador entre el discurso de los agresores y el de los tutelados es que las elecciones con plenas garantías para restituir el hilo constitucional no son prioridad. Todo apunta a que la meta es otra: convertir a Venezuela en un paraíso funcional a los intereses del capital transnacional. La democracia, si acaso, será para después.

El país ha sido arrastrado a un callejón sin salida. Y, sin embargo, no son pocos los que se niegan a aceptar que seamos condenados a la condición de colonia. Hoy más que nunca debemos

mantener en alto las banderas del genuino anti-imperialismo. La élite gobernante pretende desacreditarlo apelando a un supuesto «pragmatismo», con el que intenta encubrir la catastrófica situación a la que condujo al país mientras se aferraba al poder a toda costa, incluso secuestrando la voluntad popular y reprimiendo a quienes reclamaban legítimamente sus derechos.

Si la agresión militar fue un vulgar canto de sirena presentado como solución a la crisis política y social venezolana, creer ahora que Trump restituirá la dignidad de los trabajadores es una peligrosa ilusión. El imperialismo no invade para emancipar pueblos, sino para garantizar negocios. No viene a rescatar salarios ni a fortalecer derechos laborales, sino a asegurar recursos estratégicos y márgenes de ganancia.

Es cierto que el imperialismo estadounidense constituye la maquinaria de guerra más sofisticada del planeta. Pero también es cierto que las fuerzas revolucionarias, populares y genuinamente democráticas aún podemos librar batallas políticas decisivas. La historia no está escrita. Recuperar el destino nacional y colocarlo nuevamente en manos del pueblo venezolano sigue siendo una tarea posible —y urgente—.

PCV exige a la cúpula gubernamental explicar presencia del jefe de la CIA en Venezuela

TRIBUNA POPULAR.- El Partido Comunista de Venezuela (PCV) exigió a la cúpula gubernamental ofrecer explicaciones claras y transparentes sobre la presencia en el país del director de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA, por sus siglas en inglés), John Ratcliffe, a quien calificó como «un personaje nefasto para los pueblos del mundo» y cuya visita —denunció— no ha sido informada oficialmente al pueblo venezolano.

Así lo expresó Oscar Figuera, secretario general del Comité Central del PCV, al dar a conocer las conclusiones del XIX Pleno del Comité Central, reunido el pasado 17 de enero para evaluar la situación económica, política y social del país, marcada —afirmó— por la reciente agresión militar estadounidense y el establecimiento de un tutelaje directo sobre el Estado venezolano.

«La presencia del máximo representante de la CIA en Venezuela es una demostración de los cambios que se están produciendo para garantizar los intereses del gran capital y del imperialismo estadounidense», afirmó Figuera.

Agregó que se trata de un funcionario que, según informaciones difundidas en medios de comunicación, «tiene mucho que ver con



la operación militar del 3 de enero, con la agresión contra nuestro país y con el asesinato de un número importante de militares venezolanos y cubanos».

El dirigente comunista subrayó que dicha presencia «no ha sido explicada al pueblo venezolano», al igual que tampoco se han hecho públicos «los acuerdos que se han ido construyendo con Donald Trump y con Marco Rubio». En ese sentido, sostuvo que «el pueblo venezolano requiere conocer la verdad» y que el PCV «le exige a quienes hoy dirigen el Estado venezolano que informen con transparen-

cia cuáles son los acuerdos a los que están llegando con el imperialismo y el gran capital».

Hasta ahora, solamente existen fotografías difundidas por periodistas estadounidenses en las que se ve a Delcy Rodríguez y a un funcionario militar con Ratcliffe el pasado 15 de enero, día de la presentación del mensaje anual ante la Asamblea Nacional.

«Se vieron muy sonrientes los altos funcionarios del Estado, civiles y militares, rindiéndole parte a este ciudadano» afirmó Figuera, quien además aseguró que existe información de que «hay procesos de vieja data, que se vienen realizando fuera y dentro del país, vinculados a la CIA».

La visita de Ratcliffe «viene a demostrar frente al país y frente al mundo quiénes son los que mantienen estrechas relaciones con este aparato represivo y asesino del gobierno norteamericano».

El secretario general del PCV recordó que hasta hace poco, altos funcionarios del Gobierno de Maduro «se ocuparon de acusar a diestra y siniestra a otros de ser agentes de la CIA» y apuntó: «Cada vez queda más claro, quiénes están comprometidos con las políticas del imperialismo y, en consecuencia, se subordinan a sus instrumentos de dominación». ■

Organizaciones de familiares y derechos humanos advierten sobre exclusiones que podrían dejar por fuera a trabajadores y sectores populares

La amenaza de una amnistía chucuta

TRIBUNA POPULAR.- El reclamo por una amnistía general para políticos, sindicalistas, activistas, trabajadores y estudiantes detenidos arbitrariamente durante la profunda escalada de represión posterior a las elecciones presidenciales de 2024 ha sido una de las exigencias de mayor arraigo dentro del movimiento popular venezolano. Sin embargo, no fue sino hasta después de la agresión militar imperialista del 3 de enero de 2026 y la toma del control político y económico por parte de Estados Unidos que la cúpula del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) comenzó a hablar públicamente de amnistía e incluso a pedir perdón por detenciones injustas.

La presentación del proyecto de *Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática* en la Asamblea Nacional ha tomado un rumbo polémico y cargado de desconfianza pública, al punto de avivar el temor de que la iniciativa termine siendo una «amnistía chucuta» —es decir, una solución a medias que lave la cara a la élite y que deje de lado a las víctimas de persecución política.

La Asamblea Nacional, controlada por el PSUV, aprobó el proyecto en primera discusión sin que el país conociera previamente el texto que se estaba debatiendo, lo que generó una ola de críticas por la falta de transparencia.

Después de esa votación inicial, la segunda discusión del proyecto fue diferida, en medio de protestas y advertencias de sectores civiles y familiares de detenidos que consideran que el texto restringe su alcance. El borrador revisado limita los casos amnistiables a hechos específicos de confrontación política, lo que ha llevado a organizaciones defensoras de derechos humanos a advertir que la ley —tal como está concebida— podría dejar fuera a amplios sectores de víctimas de judicialización política.

Mientras se debate el proyecto, se han registrado durante el último mes decenas de excarcelaciones de presos políticos en el país, entre ellas la del excandidato presidencial Enrique Márquez, así como de dirigentes sindicales y trabajadores. No obstante, en ninguno de los casos de trata de libertad plena y los excarcelados aún están a merced del sistema judicial.

Es precisamente en ese clima de sospecha en el que han fijado posición distintas organizaciones de familiares, defensores de derechos humanos y sectores directamente afectados por la represión, quienes advierten que el alcance real del texto determinará si la amnistía se convierte en un paso hacia la justicia o en una nueva manobra política.

COMITÉ DE MADRES EN DEFENSA DE LA VERDAD: AMNISTÍA COMO ACTO DE JUSTICIA, NO DE CLEMENCIA

El Comité de Madres en Defensa de la Verdad celebró la propuesta de una amnistía general que ponga fin a la judicialización por motivos políticos que ha afectado a miles de personas. Sin embargo, cuestionó aspectos centrales del texto, comenzando por la definición de la amnistía como un «acto de clemencia soberana». Para la organización, esa formulación resulta problemática, pues muchas de las personas que serían beneficiadas «jamás cometieron delito alguno», por lo que presentar la medida como un gesto de



Familiares de decenas de trabajadores petroleros detenidos arbitrariamente en 2025 exigen libertad plena.

clemencia implicaría «una revictimización».

«Insistimos en que la amnistía debe ser un acto de justicia y reconocimiento de responsabilidad estatal, y no un perdón otorgado a inocentes», declararon a través de un comunicado público.

El Comité también advirtió deficiencias en el procedimiento propuesto, como la ausencia de mecanismos de actuación de oficio por parte de los jueces, la falta de recursos de apelación ante negativas de amnistía y la inexistencia de plazos perentorios que eviten retardos procesales.

A ello suma la necesidad de establecer garantías de no repetición, incluyendo la revisión de leyes que —según sostienen— han facilitado la criminalización política como la *Ley contra el Odio*, por la *Convivencia Pacífica* y la *Tolerancia* y la *Ley Simón Bolívar contra el bloqueo y en defensa de la República*.

«De la misma manera el Estado debe comprometerse a la construcción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad, como pilares fundamentales para erradicar la impunidad y consolidar la paz social», agregaron.

COMITÉ POR LA LIBERTAD DE LXS TRABAJADORXS PRESXS: INCLUSIÓN DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS CRIMINALIZADOS

Por su parte, el Comité por la Libertad de lxs Trabajadorxs Presxs sostuvo que, aunque la ley representa «un paso hacia la restitución de los derechos democráticos», su redacción actual excluye a cientos de trabajadores, campesinos y denunciantes de corrupción que han sido procesados bajo figuras penales que consideran desproporcionadas o carentes de sustento probatorio.

La organización denuncia la existencia de un patrón de criminalización de la protesta social y laboral, particularmente contra trabajadores de empresas estatales y sectores campesinos que han reclamado derechos o denunciado irregularidades. En ese sentido, propone que la ley incorpore expresamente la criminalización de la protesta social, laboral y campesina como supuesto amnistiable y que se establezcan excepciones a la exclusión de delitos contra el patrimonio público cuando no exista enriquecimiento ilícito comprobado y la imputación derive de contextos de persecución política.

Asimismo, plantea la creación de un mecanis-

mo de evaluación caso por caso para situaciones de retardo judicial prolongado o violaciones al debido proceso, junto con garantías de reparación integral que incluyan restitución de puestos de trabajo, pago de salarios caídos y eliminación de antecedentes penales y administrativos.

El Comité insiste en que sin estas modificaciones la ley podría reproducir exclusiones y dejar sin protección a sectores populares que han sido objeto de judicialización.

COLECTIVO SURGENTES: LA INMENSA MAYORÍA DE LAS PERSONAS AMNISTIADAS NO COMETIERON NINGÚN DELITO

El Colectivo de Derechos Humanos Surgentes advirtió que el objeto de la ley debería ampliarse no solo a delitos políticos y conexos, sino también a sanciones administrativas adoptadas en contextos politizados, como inhabilitaciones políticas o anulación de pasaportes, que han tenido graves consecuencias para el ejercicio de derechos.

Al igual que las otras organizaciones, cuestiona el carácter restrictivo del listado de hechos y señala que numerosos trabajadores y campesinos judicializados desde 2015 podrían quedar excluidos, así como militares procesados por delitos que no hayan ocasionado muertes.

Surgentes también plantea que el texto debe dejar explícitamente establecido que el beneficio de la amnistía no implica reconocimiento de culpabilidad:

«La inmensa mayoría de las personas amnistiadas no cometieron ningún delito. Por ello, debe incluirse explícitamente un texto que señale que ser beneficiario de la amnistía no implica el reconocimiento de ningún delito o falta; ni inhibe la posibilidad de exigir una reparación integral por la violación a sus derechos humanos en el marco de los procesos de judicialización, detención o sanciones administrativas que sufrieron», apuntaron en una declaración pública.

Para garantizar credibilidad y transparencia, la organización sugiere la conformación de una comisión de verificación amplia, integrada «por las principales organizaciones de familiares de presos políticos, organizaciones de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Asamblea Nacional». ■

Pronunciamiento del Partido Comunista de Venezuela sobre la reforma parcial de la *Ley Orgánica de Hidrocarburos*

COMUNICADO.- El Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Venezuela (PCV) —electo en el XVI Congreso Nacional, Nov. 2022— denuncia ante el país que la propuesta de reforma parcial de la *Ley Orgánica de Hidrocarburos* (LOH) constituye una grave vulneración de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y un retroceso histórico en la defensa de la soberanía nacional sobre los recursos energéticos estratégicos.

La agresión militar de Estados Unidos está siendo instrumentalizada como coartada política para justificar el desmontaje de la soberanía petrolera venezolana a través de una nuevo y grave episodio de violación del orden constitucional. Este proceso no es circunstancial ni coyuntural: tiene antecedentes claros en la denominada «ley antibloqueo», mediante la cual la cúpula del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) institucionalizó la opacidad, la discrecionalidad y el ocultamiento sistemático de los asuntos estratégicos del país, y se profundizó con los acuerdos suscritos con la empresa Chevron, cuyos términos continúan siendo deliberadamente ocultados al pueblo venezolano, incluso hasta el día de hoy.

En este contexto, el PCV exige la derogación inmediata de la «ley antibloqueo» y denuncia el llamado «Modelo Chevron» como un conjunto de maniobras lesivas a la soberanía nacional, orientadas a subastar los recursos estratégicos del país a cambio de garantizar la permanencia de la élite gobernante en el poder, al margen de la Constitución, del control democrático y del interés nacional.

Esta posición no implica un rechazo absoluto, a priori, de toda participación de capital privado en la actividad petrolera nacional, siempre que dicha participación responda al interés nacional y no implique, bajo ninguna circunstancia, la pérdida de soberanía frente a las pretensiones de dominio imperialista. La industria petrolera venezolana atraviesa una profunda crisis que no solo es consecuencia de las criminales medidas coercitivas unilaterales impuestas por el imperialismo, sino también del fracaso de la política gubernamental, caracterizada por la corrupción, la improvisación y el progresivo desmantelamiento institucional. El peligro inminente radica en que la «salida» impulsada por la cúpula del PSUV no está orientada a la recuperación y desarrollo soberano de las fuerzas productivas, sino a satisfacer las apetencias del capital transnacional, profundizando la dependencia y comprometiendo el futuro del país.

Bajo el falso argumento de la «modernización» y la «eficiencia económica», la propuesta de reforma de la LOH abre de manera progresiva y sistemática las puertas a la privatización de las actividades petroleras primarias, desconociendo principios constitucionales expuestos y debilitando el control democrático del Estado sobre la principal riqueza del país.



En primer lugar, la reforma viola el artículo 302 de la Constitución, que consagra el dominio exclusivo del Estado sobre las actividades primarias de exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento inicial de los hidrocarburos. La incorporación explícita de empresas privadas, sin participación estatal alguna, como operadoras directas de estas actividades, así como la creación de contratos que les permiten ejecutarlas a su exclusivo costo y riesgo, representa una renuncia práctica al control estatal, aunque se pretenda mantener formalmente la propiedad de los yacimientos.

Esta violación se agrava al permitir que dichas empresas privadas reciban su retribución en especie, mediante la entrega de volúmenes de hidrocarburos para su comercialización directa, lo que implica un traspaso efectivo de la renta petrolera y una pérdida de soberanía económica en beneficio del capital privado.

Asimismo, la reforma entra en abierta contradicción con el artículo 151 de la Carta Magna, al eliminar la obligación de que las controversias contractuales sean resueltas por los tribunales de la República, abriendo la posibilidad de recurrir a mecanismos alternativos ajenos al sistema jurídico nacional. Esta disposición expone al país a instancias de arbitraje internacional y a decisiones contrarias a los intereses nacionales, lesionando gravemente la soberanía jurídica de la República.

De igual forma, se vulnera el artículo 150 de la Constitución, al reducir de manera sustancial las competencias de la Asamblea Nacional en la aprobación de contratos de interés público nacional. Mientras la legislación vigente exige la aprobación previa del Parlamento para la constitución de empresas mixtas y la definición de las condiciones bajo las cuales se realizan las actividades primarias, la reforma se limita a exigir una simple notificación, vaciando de contenido las

funciones de control, contraloría y auditoría que corresponden al Poder Legislativo.

La reforma también introduce mecanismos que permiten que la gestión efectiva de las empresas mixtas quede en manos del socio minoritario privado, subordinando la dirección de un sector estratégico a criterios de rentabilidad empresarial y no al interés nacional. La exigencia de garantizar el «equilibrio económico-financiero» y el «retorno de la inversión» abre la puerta a interpretaciones que podrían comprometer al Estado a asegurar condiciones de ganancia al capital privado.

En materia fiscal, la reducción diferenciada de regalías e impuestos de extracción para empresas privadas y mixtas constituye una cesión inaceptable de ingresos públicos, en un contexto de profunda crisis social. Estas rebajas fiscales, inexistentes en la legislación vigente, solo se explican por la introducción de actores privados en actividades que constitucionalmente están reservadas al Estado.

El PCV alerta que esta reforma no es un hecho aislado, sino parte de una política sistemática de desmantelamiento de la soberanía petrolera, ejecutada al margen del debate democrático y en abierta contradicción con el texto constitucional aprobado por el pueblo venezolano.

Reiteramos que la defensa de los hidrocarburos como patrimonio de la nación venezolana es inseparable de la defensa de la Constitución y del derecho del país a decidir soberanamente su modelo de desarrollo.

El PCV llama a la clase obrera y en general a las fuerzas revolucionarias, populares, genuinamente democráticas y patrióticas a rechazar esta reforma y a defender el carácter estratégico, público y soberano de la industria petrolera venezolana.

Buró Político del Comité Central del
Partido Comunista de Venezuela

La reforma petrolera: Renuncia a la reserva estratégica de la Nación

Dante Espinoza
Economista

El pasado 29 de enero fue aprobada la reforma a la *Ley Orgánica de Hidrocarburos*, entre júbilo y sonrisas. La reforma fue admitida de emergencia, con poca consulta popular y con una evidente influencia estadounidense en su formulación. Tras la incursión del 3 de enero por parte del ejército estadounidense en territorio venezolano, el secuestro de Nicolás Maduro y las reiteradas amenazas de un segundo ataque a sus sucesores en la administración política del país, esta ley se presenta, por una parte, como una respuesta a los nuevos tiempos y también como una forma de contestar al chantaje extranjero.

Lo cierto es que, independientemente de la razón objetada, esta reforma pone en evidencia la disolución de nuestra soberanía real sobre nuestros recursos y territorio. Aunque no exista ocupación militar del territorio, es obvio que las recientes políticas obedecen a una abdicación. Por razones políticas y de cruda supervivencia, el liderazgo nacional encubre esto con cierta retórica circunscrita al pragmatismo y a una denominada «diplomacia de paz», inefectiva y absolutamente pírrica.

Solo al entender esta situación es posible considerar de forma adecuada los tiempos que corren. Es necesario dejar atrás los discursos triunfalistas o rebuscados; la verdad es la visión concreta de los hechos, y los hechos nos hablan con claridad. Hoy parece que la política financiera, energética y exterior del país se conforma primero en Washington y luego es refrendada en Caracas. Obviamente, esto representa un hecho terrible para nuestra historia republicana, pero es una situación modificable, siempre y cuando admitamos que existe y trabajemos para cambiarla.

Parte de las acciones necesarias para cambiar esta nueva circunstancia es no sacrificar nada que sea innecesario sacrificar. Si ya nuestra soberanía está severamente trastocada, no es buena idea debilitarla más generando políticas abiertamente entreguistas. Los países ricos en recursos naturales tienen el derecho a imponer condiciones sobre el acceso a sus recursos y a resguardar sus derechos soberanos. La defensa de estos derechos evidentemente genera —y generará— conflictos de seguridad a nivel global, convirtiendo la guerra por los recursos en un escenario común; de modo que ser entreguistas o colaboradores no garantizará la paz.

De igual forma, es necesario evitar sacrificar capital político simplemente por aferrarse a un poder ya limitado y ajustado. No hay razón para producir un barril de crudo que genere un ingreso fiscal menor. El Ejecutivo actual está empeñado en bajar ese piso a niveles alarmantes y, con ello, reducir la contribución fiscal de toda la producción, teniendo un efecto desastroso para la economía nacional. Al poner esto sobre la mesa, cabe preguntar si la actual dirigencia está dispuesta a cargar con esa responsabilidad en el futuro inmediato.

Si repasamos rápidamente parte del texto constitucional en materia petrolera, encontramos un evidente resguardo de la soberanía sobre los recursos naturales de la Nación y una reserva formal en su explotación por parte del Estado (artículos 12, 302 y 303 de la Constitución de la República



Secretario de Energía de EE.UU., Chris Wright, junto a Delcy Rodríguez, supervisando empresa mixta en la Faja Petrolífera del Orinoco.

Bolivariana de Venezuela). Aunque esta reserva admite la participación de terceros, dicha participación solo es admisible si se asegura «la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público» (artículo 113). En esta línea, es menester entender que la reserva que se arroga el Estado en materia de hidrocarburos representa la base de la nacionalización de la actividad productiva que recae sobre la explotación de los yacimientos. Esto significa la exclusión de los particulares del ejercicio de la actividad o, lo que es lo mismo, la condición de exclusividad en la realización de la actividad de explotación por parte del Estado.

La nacionalización implica el control de las actividades reservadas por la Nación en su conjunto, tanto en el presente como en el futuro, que son representadas por el Estado. Por lo tanto, no es nacionalización reservar actividades para ser ejercidas por particulares. Cuando se afirma, como es el caso en la exposición de motivos de la reforma de la ley, que «el capital privado, tanto nacional como extranjero, jugará o está llamado a jugar el papel decisivo bajo la supervisión del Estado», se está afirmando que nuestro Estado va a ser un simple supervisor. En la actual etapa de reorganización jurídica del sector hidrocarburos, el Estado venezolano —regente del bien público que es el petróleo en nuestro subsuelo— renunciará a su reserva entregándola al capital privado. Es necesario hacer hincapié en lo siguiente: el petróleo es un bien de la Nación y en la mayoría de los casos las condiciones serán determinadas por actores transnacionales.

Muchos advierten que esta nueva modalidad de negocios representa la superación del rentismo en pro de una nueva cultura productivista, celebrando la retirada del Estado del negocio, la disminución de los controles, las rebajas en las cargas fiscales y el cobro de regalías como aspectos positivos (artículos 23, 26, 36, 51, 55, 56 y 59 de la nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos), todo ello en el marco de un mercado global de los hidrocarburos altamente dinámico y desregulado. Esta mentalidad corporativista olvida que se está discutiendo sobre un bien de la Nación y no sobre una mercancía elaborada por una empresa.

Los hidrocarburos representan un elemento tan importante para la vida nacional que su de-

sarrollo, tratamiento, política y planificación no pueden simplemente circunscribirse al sector de los hidrocarburos. Menos aún pueden discernirse de manera exclusiva bajo la lógica corporativa. El pueblo debe colocar sobre la mesa un elemento indispensable: la defensa del régimen fiscal de los hidrocarburos, el cual incluye regalías e impuestos.

La participación nacional en el aprovechamiento del recurso petrolero comprende la regalía, los impuestos y los dividendos. La regalía no es un impuesto; es la parte que le corresponde al Estado por ser propietario del recurso. El carácter impositivo viene dado por el ejercicio de la potestad del Estado o *ius imperii* para fijar los impuestos relativos a la realización de la actividad petrolera, fundamentalmente el impuesto sobre la renta.

Por último, en su condición de empresario petrolero, al Estado le corresponden utilidades sobre el negocio, las cuales toman la forma de dividendos fruto de las empresas mixtas y estatales del sector.

Estos tres elementos son los mecanismos de valorización por medio de los cuales el sector de los hidrocarburos es incluido en el horizonte estratégico de la Nación. De estos tres elementos, el más importante es la regalía, elemento constitutivo de nuestra soberanía y resguardo de los activos de la Nación.

Independientemente de si usted está de acuerdo o no con la explotación petrolera, si prefiere que sembremos agave y vivamos de comercializar cocuy o de recolectar en el conuco, la regalía no es simplemente una renta; es el derecho sobre un territorio propio por el que nuestros antepasados derramaron sangre. Si defiende la soberanía sobre el territorio del Esequibo, debe defender también el derecho a ser consultado y a decidir el porcentaje de regalías por la extracción de crudo.

Solo admitiendo una reflexión y discusión honestamente popular sobre el uso de nuestros recursos podremos rescatar la soberanía y el proyecto de país que en algún momento tuvimos. De lo contrario, solo repetiremos la máxima de la llamada «soberanía productiva»: más petróleo para el mercado, menos derechos para nosotros.

La Sentencia N° 523 del TSJ: Un nuevo ultraje legal a la clase trabajadora venezolana

María Alejandra Díaz Marín

Abogado Constitucionalista y defensora de DD.HH.

Hemos advertido hasta el cansancio cómo la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) ha sido desmontada progresivamente mediante mecanismos aplicados por la puerta trasera (*back door*): a través de leyes inconstitucionales que luego son blindadas por sentencias regresivas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); mediante decisiones dictadas por la Asamblea Nacional Constituyente de 2017, en una suerte de terrores; por vías de hecho; por normas de carácter sublegal; y, finalmente, por sentencias nocivas emanadas de distintas Salas del propio TSJ.

Hoy queremos explicar el alcance de una sentencia infame dictada por la Sala de Casación Social del TSJ en fecha 13 de noviembre de 2025, identificada con el N° 523.

Este fallo, lejos de cumplir con su función de unificar la jurisprudencia bajo el principio de progresividad, ha provocado una crisis doctrinal sin precedentes en el sistema de justicia laboral venezolano, al introducir una mutación regresiva que desnaturaliza el concepto fundamental de salario integral y tritura la base de cálculo de las prestaciones sociales, beneficios que gozan de protección constitucional.

El núcleo de la controvertida sentencia descansa en la distinción artificial y dogmáticamente insostenible que la Sala de Casación Social establece entre la «finalidad social» y la «finalidad retributiva» de la remuneración. Bajo esta artimaña, la sentencia valida que los empleadores otorguen pagos recurrentes y permanentes en moneda extranjera bajo el eufemístico velo de «ayudas sociales» o «bonificaciones complementarias», permitiendo de forma inaudita que tales montos —que constituyen el sustento real y diario del trabajador— carezcan de toda incidencia en los pasivos laborales.

Esta interpretación configura una colisión frontal con el artículo 104 de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* (Lottt) que define el salario de manera omnicompreensiva como cualquier provecho o ventaja, «cualquiera que sea su denominación», que corresponda al trabajador por la prestación de su servicio.

Además, la Sentencia N° 523 representa un error grotesco de interpretación constitucional al desmantelar el principio de progresividad e intangibilidad de los derechos laborales (art. 89.1 CRBV) y el principio in dubio pro operario, criterio fundamental del derecho laboral que establece que, en caso de duda sobre el sentido de una norma, el juez debe optar por la interpretación más favorable al trabajador.

El fallo obvia por completo la interpretación sistemática de la norma constitucional y la aplica de forma absurda, creando una inseguridad jurídica manifiesta que se observa en tres niveles:

Falta de motivación adecuada: la Sala no explica por qué un pago regular deja de ser salario solo por su denominación, ignorando el mandato del art. 104 Lottt.

Desconocimiento del sistema de fuentes: se da más valor a la «voluntad de las partes» o a la «etiqueta» del patrono que a la norma cons-



titucional de protección al débil jurídico (art. 89 CRBV).

Absurdo económico: la sentencia pretende que el trabajador mejore su «calidad de vida» mientras se le arrebatara 80% de su capacidad de subsistencia futura (prestaciones), lo cual constituye una contradicción lógica e inconstitucional.

Asimismo, la Sala de Casación Social incurre en un abierto desacato de la doctrina constitucional establecida por la Sala Constitucional en materia de salario y progresividad, lo que obliga a esta última el deber de revisar el fallo para mantener la uniformidad en la interpretación de la Carta Magna.

Además, la Sala se aparta de numerosos precedentes vinculantes cuando desconoce de forma taxativa la doctrina de la Sala Constitucional fijada en la Sentencia N° 301 del 27 de febrero de 2007 (y su aclaratoria N° 980/2008), la cual define el salario normal como toda remuneración devengada en forma regular y permanente.

Igualmente, transgrede el principio de progresividad al otorgar una protección inferior a la establecida históricamente por la antigua Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 13 de octubre de 1988 (ponencia de René De Sola), violando la prohibición constitucional de retroceso en materia de derechos humanos.

El salario es la piedra angular de la relación de trabajo y su protección es esencial en un Estado Social de Derecho y de Justicia. El artículo 104 de la Lottt no es una norma dispositiva que pueda ser relajada por convenios particulares o interpretaciones judiciales restrictivas; es una norma de orden público que consagra una definición amplia de la remuneración. La Sentencia 523 fragmenta esta unidad al permitir que el patrono decida qué parte del ingreso es salario y qué parte es «ayuda», lo cual constituye un fraude a la ley amparado por la propia jurisdicción.

Advertimos, además, la flagrante contradicción entre el fallo y la doctrina vinculante de esta misma Sala, específicamente en la Sentencia N° 801 de fecha 18 de mayo de 2005. En dicho fallo, esta Sala dejó sentado con meridiana claridad que la interpretación de las normas laborales debe hacerse siempre bajo el principio pro operario y la progresividad de los derechos.

La Sala de Casación Social incurrió igualmente en un error de derecho al extender los beneficios del art. 105 numeral 2 de la Lottt a pagos en divisas de libre disponibilidad, obviando que

la Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras restringe tales pagos a modalidades específicas. Al privilegiar la «etiqueta» del patrono sobre la realidad del pago en efectivo y su regularidad, el fallo recurrido legaliza un fraude masivo a la Lottt y despoja a la clase trabajadora de su base prestacional.

La Sala obvia igualmente que el artículo 89, numeral 1, de la CRBV establece que en las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas o apariencias. Si un bono se paga mensualmente, es cuantificable en moneda de curso legal (o divisas convertibles) y se entrega con motivo del trabajo realizado, su naturaleza ontológica es salarial.

La jurisprudencia previa de la propia Sala Constitucional, en su Sentencia N° 301 del 27 de febrero de 2007, ya había aclarado que el salario normal comprende toda remuneración percibida de forma regular y permanente. La Sentencia 523 desconoce este precedente vinculante al priorizar la «etiqueta» de «bono social» sobre el hecho fáctico de la retribución periódica.

La Sala de Casación Social argumenta que estos pagos son «exorbitantes» y que su prueba corresponde exclusivamente al trabajador cuando se alegan en divisas, rompiendo la presunción de laboralidad. No obstante, el uso de divisas como moneda de cuenta o de pago ha sido validado por el propio TSJ en múltiples fallos, por lo que su exclusión del salario integral carece de sustento lógico-jurídico.

Nos indica el doctor Andrés Giuseppe que «existe además una deconstrucción del ingreso del trabajador», pues la Sentencia N° 523 institucionaliza una segmentación peligrosa del ingreso:

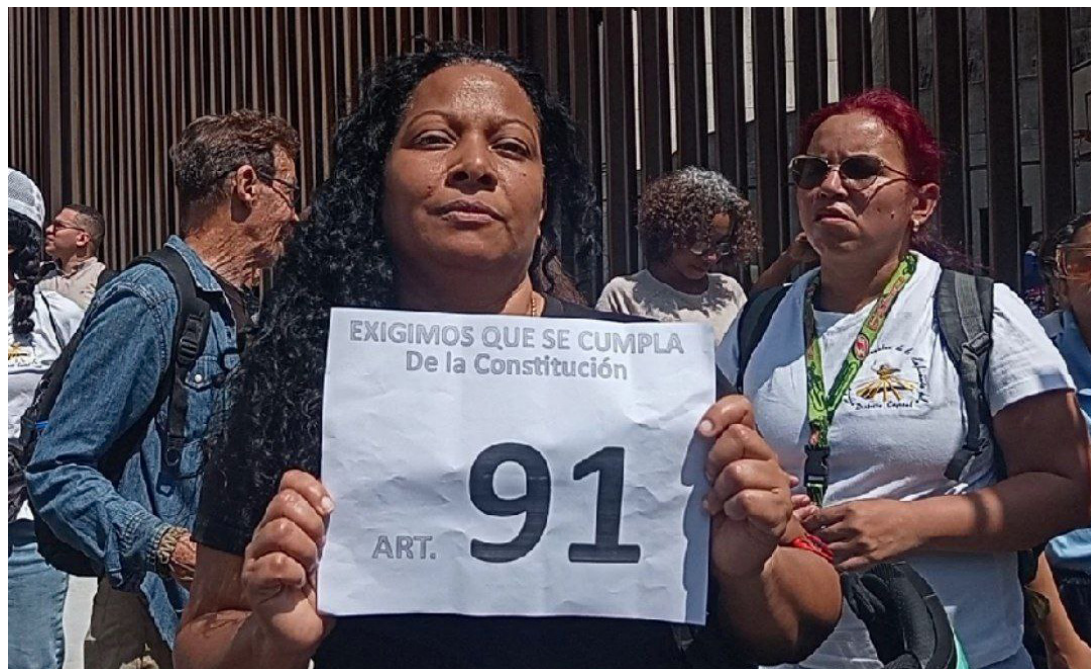
Salario nominal: una fracción mínima en bolívars que sirve de base para el cálculo de pasivos laborales, pero que es insuficiente para una vida digna.

Ingreso real (bonificado): la mayor parte del sustento mensual, pagado en divisas o bonos sin incidencia, que el TSJ ahora califica como no salarial.

Esta estructura vacía de contenido el artículo 91 de la CRBV, que exige un salario suficiente. Si la mayor parte de lo que recibe el trabajador no es salario a efectos legales, entonces el trabajador no tiene un salario digno, sino una dádiva precaria sujeta a la discrecionalidad del patrono.

Continúa en la siguiente página

El pacto de desalarización validado por el TSJ



Viene de la pág. 6

La Sala de Casación Social del TSJ utiliza la teoría del conglobamiento de forma distorsionada, alegando que, si un trabajador acepta un esquema de «bonificación» superior a lo establecido en la ley, está optando por un régimen distinto que no permite reclamar la incidencia salarial de esos bonos con base en la Lottt. Sin embargo, el conglobamiento no puede ser una herramienta para vulnerar la irrenunciabilidad de los derechos laborales consagrada en el artículo 89, numeral 2, de la CRBV.

El derecho a las prestaciones sociales no es un beneficio negociable; es un derecho humano laboral de pago inmediato. La teoría del conglobamiento solo es válida cuando se comparan beneficios de la misma naturaleza, pero no puede aplicarse para excluir el concepto mismo de salario, que es la base mínima de todo el sistema de protección. Al validar este «pacto de desalarización», el TSJ permite que la autonomía de la voluntad prevalezca sobre el orden público social, lo cual constituye una aberración jurídica en el derecho del trabajo contemporáneo.

La Sentencia 523, como otras decisiones —el programa de estabilización económica dictado por el Ejecutivo en 2018, el memorándum-circular 2792 del ministerio del Trabajo del mismo año, el Instructivo de la oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) de 2022, entre otros—, responde a una visión pragmática de corto plazo ante la crisis económica, buscando aliviar los pasivos laborales de las empresas y del Estado y colocando el peso de dicha crisis sobre los hombros de los trabajadores y trabajadoras.

La función del TSJ no es la gestión económica ni convertirse en convalidador de modelos económicos desoberanizantes, sino garantizar la supremacía constitucional. El Estado democrático, social de Derecho y de Justicia tiene la prohibición constitucional de adoptar medidas, ya sean legislativas o judiciales, que impliquen un retroceso en el nivel de protección de los derechos humanos.

Así lo establece —por mencionar uno determinante— el precedente del magistrado René De Sola, jurisprudencia de la antigua Corte Suprema de Justicia, dictado el 13 de octubre de 1988, en el caso Ramón Orlando García vs. Instituto Nacional de Deportes (IND), donde

se estableció que cualquier bonificación pagada de forma regular, incluso si el empleador la denominaba «bono compensatorio no salarial», debía ser considerada parte integrante del salario para el cálculo de vacaciones, utilidades y prestaciones.

En aquel momento, bajo una Constitución menos garantista que la de 1999, el máximo tribunal fue capaz de ver a través del fraude de las «etiquetas». La Sentencia 523 del año 2025, por el contrario, retrocede a una etapa premoderna del derecho laboral, donde la denominación que el patrono otorga al pago es suficiente para evadir la ley. El trabajador venezolano hoy tiene menos derechos que en 1988, lo cual constituye una afrenta al espíritu humanista de la CRBV.

Igualmente, la sentencia en comento viola el Convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección del salario, ratificado por Venezuela en 1982, e ignora estos estándares mínimos, exponiendo al Estado venezolano a responsabilidad internacional por permitir la confiscación judicial del patrimonio de los trabajadores. En un contexto de alta inflación y pérdida del valor de la moneda, la exclusión de los bonos complementarios del cálculo de las prestaciones sociales genera una destrucción del salario real que desvirtúa la función de ahorro forzoso de dichas prestaciones.

La Sentencia N° 523 es, además, un catalizador de la descapitalización masiva de la clase trabajadora. Al admitir la exclusión de los bonos del cálculo prestacional, crea una ficción jurídica que colisiona frontalmente con la realidad económica de un país con inflación persistente y con el principio constitucional de primacía de la realidad sobre las formas.

No puede haber justicia social allí donde la técnica jurídica se utiliza para legalizar el hambre y la indigencia del trabajador activo y jubilado. Por tanto, la intervención de la Sala Constitucional es imperativa y urgente, no solo para restaurar la legalidad del artículo 104 de la Lottt, sino para evitar que el trabajo deje de ser el hecho social que dignifica al ser humano y se convierta en una forma de explotación legitimada por el Estado.

Señores de la Sala Constitucional, tienen la palabra.

SALUD OCUPACIONAL

Ahora sí: La Lopcymat en pico e' Zamuro

Douglas Gómez

Secretario de Salud y Trabajo de la CUTV

Aun cuando en el largo periodo de gobierno de Nicolás Maduro (2013–2025) la *Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo* (Lopcymat) estuvo bajo amenaza permanente de una reforma regresiva, las posibilidades de que dichas amenazas se transformen en realidad son hoy mucho mayores a raíz de la intervención militar estadounidense en territorio venezolano y de la imposición —mediante acuerdos previos— de un tutelaje imperialista a cambio de la continuidad administrativa de un gobierno marcadamente neoliberal, profundamente autoritario, antipopular y antiobrero.

Dicho acuerdo se sustenta en la ejecución supervisada de un plan de tres fases (estabilización, recuperación económica y transición) formulado por Donald Trump para supuestamente «salvar» y «beneficiar» al pueblo venezolano. Para la ejecución de la fase de recuperación económica —donde se abren las puertas a la inversión extranjera— la reforma de las leyes vigentes se impone como un imperativo del momento.

Esa es la condición exigida por el gobierno de Trump en nombre del gran capital transnacional, y por Fedecámaras en nombre del capital nacional; y en esa dirección viene actuando con celeridad la cúpula del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en alianza con la oposición de derecha. Ya aprobaron la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, y tienen en agenda un paquete de leyes por aprobar en los próximos días.

Si bien ningún vocero del gobierno ha mencionado abiertamente a la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* (Lottt) ni a la Lopcymat entre las normas objeto de reforma, el presidente de la Asamblea Nacional sí planteó un paquete legislativo para 2026 que contempla la aprobación de ocho códigos, entre ellos un «Código Social Venezolano» destinado a unificar toda la legislación social vigente, lo que naturalmente incluiría tanto la Lottt como la Lopcymat. Por su parte, Fedecámaras ha reiterado recientemente su exigencia de reformar la Lottt como condición previa para cualquier ajuste salarial.

En conclusión, el gobierno encargado aprovecha esta oportunidad para acelerar los pasos dirigidos a rematar lo que ya venía haciendo desde hace tiempo en materia de flexibilización de la legislación, no solo petrolera, minera, tributaria y de precios y ganancias, sino también laboral, con la desaplicación parcial de la Lottt y de la Lopcymat.

Este tutelaje imperialista le ha dado al gobierno la excusa perfecta para avanzar en ese rumbo; y si desde el movimiento obrero y sindical venezolano, especialmente desde el movimiento de delegados y delegadas de prevención, no se opone resistencia, la Lopcymat estará en pico e' Zamuro.

Denuncian invasiones y deforestación en el Parque Nacional Terepaima

TRIBUNA POPULAR.- La Fundación Ambientalista Guradeam informó sobre graves invasiones y deforestaciones en el Parque Nacional Terepaima, ubicado al sureste del estado Lara y parte de la Sierra de Portuguesa, una zona protegida por su biodiversidad y sus bosques nublados andinos.

Según la organización, cientos de hectáreas del valioso bosque nublado o neblinoso andino —ecosistema crucial para la conservación de especies y para la regulación de cuencas hidrográficas en la región— han sido destruidas para la siembra de café con exposición solar destinado a la exportación. Las acciones habrían incluido el uso de maquinaria pesada, fuego y herramientas que han generado un ecocidio en el área protegida.

Guradeam señaló que la maquinaria pesada, incluyendo un tractor D6, fue utilizada en zonas que no estaban previamente alteradas. Esta maquinaria no se encontraba cuando las autoridades de Instituto Nacional de Parques (Inparques) y la guardería ambiental realizaron una inspección, ya que habrían sido alertados con antelación.

El 14 de enero de 2026, guardaparques y funcionarios de Inparques, entre ellos el Gerente Regional, abogado Lievano León, constataron la gravísima situación ambiental en la zona.

El Parque Nacional Terepaima fue declarado área protegida el 14 de abril de 1976 con el



fin de proteger sus bosques nublados y su rica biodiversidad, así como las cuencas de quebradas que alimentan ríos importantes tanto para Lara como para Portuguesa.

Los bosques nublados del parque sirven como hábitat para numerosas especies de flora y fauna, y su degradación representa una amenaza para la integridad ecológica del sistema montano andino, así como para la provisión de agua y servicios ambientales esenciales para las comunidades aledañas.

Guradeam y otras organizaciones ambientalistas han calificado la siembra de café en estas áreas como un ecocidio y han exigido acciones inmediatas de las autoridades competentes para frenar la deforestación y restaurar las zonas afectadas.

La fundación también ha instado a fortalecer los mecanismos de vigilancia y control en las áreas protegidas, así como a promover alternativas económicas que no comprometan los ecosistemas frágiles de Venezuela. ■

Exigen respuesta ante solicitud de declaratoria de Emergencia Ambiental en el estado Lara

TRIBUNA POPULAR/DOUGLAS CANELÓN.- El Equipo Promotor del Frente Ecológico Larense «Maestro Expedito Cortés», a través del profesor y ambientalista Francisco Cañizales Lomelli, hizo un llamado público de atención a la diputada Juana Colmenárez, presidenta del Consejo Legislativo del Estado Lara, y al diputado David Freítez, presidente de la Comisión de Ecosocialismo, Ciencia y Tecnología, ante la falta de respuesta a la solicitud de Declaratoria de Emergencia Ambiental en la entidad.

Cañizales recordó que el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el derecho de toda persona a dirigir peticiones ante las autoridades y a obtener oportuna y adecuada respuesta, señalando que el incumplimiento de este deber puede acarrear sanciones conforme a la ley.

El vocero informó que el pasado 16 de enero fue reiterada formalmente la petición de respuesta a la solicitud de Declaratoria de Emergencia Ambiental, entregada originalmente el 5 de junio de 2025. Dicha solicitud fue posteriormente ampliada y discutida en reuniones sostenidas el 13 de agosto de 2025 con la entonces Comisión de Desarrollo Social, Grandes Misiones y Políticas Ambientales, y el 8 de diciembre de 2025 con la Comisión de Coordinación y Planificación. No obstante, a la fecha —tras ocho meses desde su consignación inicial— no se ha obtenido respuesta oficial.

El Frente Ecológico Larense advirtió que la problemática ambiental se ha agravado consi-



derablemente, especialmente en lo referente a la deforestación del bosque xerófito del semiárido larense para la producción de carbón vegetal, el cultivo de piña y la elaboración de objetos de madera. Según la organización, estas actividades están generando una devastación progresiva del ecosistema, con impactos negativos sobre la biodiversidad y las comunidades afectadas.

Ante esta situación, el equipo promotor solicitó la realización de una inspección urgente en las zonas afectadas, con el fin de constatar la magnitud del daño ambiental y contar con los elementos probatorios necesarios para adoptar

medidas de protección en el marco de las competencias legales del órgano legislativo regional.

Finalmente, el Frente Ecológico Larense hizo un llamado al nuevo ministro de Ecosocialismo, Freddy Nández, para que se adopten acciones inmediatas que permitan detener la deforestación en el estado Lara y garantizar la preservación de sus ecosistemas.

El pronunciamiento concluye reiterando la disposición de la organización a colaborar con las autoridades en la búsqueda de soluciones efectivas ante la creciente crisis ambiental que enfrenta la entidad. ■

La intensificación de la lucha de clases en Irán y el camino hacia la libertad, la justicia y la paz

Navid Shomali

Secretario de Relaciones Internacionales del Partido Tudeh

La gran mayoría del pueblo iraní, que durante mucho tiempo ha soportado enormes dificultades socioeconómicas con una economía en caída libre, al tiempo que se ha opuesto firmemente a la dictadura teocrática reaccionaria, se enfrenta ahora a la importante amenaza militar del imperialismo estadounidense bajo el mandato de Donald Trump.

Los medios de vida de la clase trabajadora iraní —tanto asalariada como por cuenta propia—, así como los de los jubilados y, de manera particular, los de la juventud, han sido profundamente deteriorados tras más de tres décadas de aplicación de políticas económicas neoliberales por parte del régimen teocrático. Estas políticas han vaciado y desestructurado la economía nacional, configurándola como un modelo rentista, orientado a las importaciones y altamente dependiente del dólar estadounidense, sostenido casi exclusivamente por la exportación de petróleo crudo. Esto ha generado vulnerabilidades estructurales que han facilitado la imposición del injusto y devastador régimen de sanciones financieras y económicas por parte de Estados Unidos, exacerbando aún más la crisis social y económica que padece el pueblo iraní.

Desde la imposición de la «terapia de choque» por parte del régimen, en cumplimiento de las prescripciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial a principios de la década de 1990 (inmediatamente después de la desastrosa guerra entre Irán e Irak), todas las administraciones gubernamentales han impuesto fielmente las políticas económicas neoliberales. Esto ha contado con el respaldo inequívoco del líder supremo (religioso) de la República Islámica, el ayatolá Alí Jamenei.

Las protestas organizadas por los trabajadores contra estas políticas a menudo han sido reprimidas violentamente. Los sindicatos independientes auténticos siguen siendo ilegales en Irán y sus actividades se califican habitualmente de «amenazas para la seguridad nacional», lo que da lugar al encarcelamiento sistemático de muchos activistas sindicales. Esto ha ocurrido junto con una acumulación masiva de capital, especialmente en los sectores financiero y de importación, lo que ha servido para afianzar la corrupción estructural en toda la economía y generar una riqueza privada astronómica entre una burguesía parasitaria inextricablemente entrelazada con el régimen gobernante.

A pesar de estas duras condiciones, el movimiento sindical en Irán ha seguido creciendo. Los trabajadores, especialmente en los sectores industrial, petrolero, minero y del transporte, reconocen cada vez más la necesidad de una acción colectiva y coordinada contra el régimen gobernante y la clase oligárquica asociada a él. En los últimos años, el aumento del número de huelgas y protestas refleja una profundización de la conciencia de clase, ya que los trabajadores de múltiples sectores —incluidos profesores, enfermeros, estudiantes y segmentos de la pequeña burguesía empresarial— son cada vez más conscientes de la naturaleza y las consecuencias



de la profundamente injusta economía política de Irán bajo la dictadura teocrática.

La intensificación de la lucha de clases en Irán es cada vez más visible. Décadas de privatización, desregulación y erosión casi total de las protecciones sociales y las prestaciones sociales, han producido una profunda y creciente desigualdad en la sociedad iraní, así como una precariedad generalizada en el empleo. En combinación con la represión violenta cada vez más frecuente de los derechos humanos y los movimientos de protesta por la libertad y el fin de la tiranía, estas condiciones han llevado a amplios y cada vez más numerosos sectores de la clase trabajadora iraní a la conclusión fundamental de que las reivindicaciones económicas no pueden separarse de la lucha más amplia por la democracia, la justicia social y las libertades individuales y políticas.

Esta convergencia de luchas económicas y democráticas es considerada por los dirigentes de la dictadura gobernante como una amenaza directa, existencial e intolerable para el dominio del «islam político». Entienden que una clase trabajadora políticamente consciente y organizada tiene el potencial de desafiar los cimientos del régimen gobernante y, por lo tanto, debe ser aplastada. De hecho, la historia de nuestro país demuestra que el imperialismo también teme profundamente este tipo de acontecimientos, y tanto las fuerzas reaccionarias internas como el imperialismo estadounidense —que a menudo actúan de forma concertada— han tratado constantemente de neutralizar a los partidos y corrientes de izquierda, así como a los sindicatos en Irán.

Este patrón se ha mantenido desde épocas anteriores, incluyendo el brutal y despiadado ataque de la República Islámica contra el Partido Tudeh de Irán y la represión de los sindicatos en la década de 1980, llevada a cabo con la colaboración activa de los servicios de inteligencia británico y estadounidense.

La dictadura teocrática ha perdido su legitimidad en todo el país y se reconoce ampliamente que es la causa de las graves crisis actuales, cuyas devastadoras consecuencias sufre a diario la mayoría de la población, en particular la clase trabajadora. Existe una contradicción ferozmente antagónica entre la demanda popular generalizada de un cambio fundamental en el país y el despotismo gobernante, junto con su economía políti-

ca injusta que solo sirve a los intereses de las poderosas capas capitalistas con las que mantiene una relación de dependencia mutua.

Por supuesto, la brecha cada vez mayor e insalvable entre la nación y la dictadura gobernante representa una vulnerabilidad extremadamente peligrosa en un momento en que el país debe hacer frente a una flagrante injerencia externa, sanciones punitivas y la amenaza de una acción militar por parte de administraciones extranjeras encabezadas por personajes como Trump y Netanyahu.

Aparte del levantamiento «Mujer, Vida, Libertad» de 2022-2023, los principales movimientos de protesta de los últimos ocho años, incluidos los de enero de 2026, han estado impulsados por las reivindicaciones materiales de la población en favor de la justicia económica y social. De hecho, las protestas que estallaron el 28 de diciembre y que han llevado a la actual situación de emergencia en Irán se centraron en el colapso del valor de cambio de la moneda nacional iraní y en el precario estado de la economía del país y sus efectos en los medios de vida y la vida de la gran mayoría de los iraníes de a pie. Todas ellas han sido reprimidas de forma brutal y sangrienta, con miles de muertos en pocos días, a manos de las fuerzas de seguridad del régimen.

El Partido Tudeh de Irán cree que el futuro de nuestro país debe ser determinado únicamente por su pueblo, que busca la paz, la prosperidad y el progreso social, y que para lograrlo es necesario un amplio frente nacional de todas las fuerzas sociales, con la clase trabajadora, a través del movimiento sindical organizado, a la vanguardia, desempeñando un papel decisivo en la transformación fundamental.

La intensificación de la lucha de clases en Irán y el papel cada vez más importante del movimiento sindical organizado son elementos indispensables en la doble lucha contra el despotismo teocrático gobernante y el imperialismo, que obstaculizan la transición del país de la dictadura a una etapa democrática nacional. Por esta razón, hacemos un llamamiento a los movimientos progresistas de izquierda y pacifistas de todo el mundo para que, al tiempo que se oponen al imperialismo y su maquinaria bélica, reconozcan y apoyen también la lucha legítima y popular del pueblo iraní contra la dictadura gobernante en pos de la libertad, la justicia y la paz.

Olga Luzardo, una llama que sigue encendida

Ángel Ostos

Historiador. Miembro del Comité Central del PCV

Nuestra camarada Olga Luzardo nació el 29 de febrero de 1916; en este año 2026 se cumplen 110 años de su natalicio. Para mí es, sin duda, un gran honor dedicar estas breves líneas a la vida de una comunista ejemplar, única e irrepetible.

Desde muy pequeña fue una apasionada de la lectura. Siempre le tocó nadar contra corriente: ingresó al colegio de varones Rafael María Baralt de Maracaibo cuando apenas tenía 13 años. Siendo aún adolescente, comenzó a reunirse con intelectuales revolucionarios como Isidro Valles, Elio Montiel, Dilio Marín, Domingo Mariani, Eduardo Arcila Farías, Gabriel Bracho Montiel y Juan Bautista Fuenmayor, entrando así en contacto con la bibliografía marxista.

En esa época se incorporó a las luchas contra la dictadura gomecista y presenció en primera fila los combates iniciales de la naciente clase obrera venezolana. Articuló con dirigentes obreros como Jesús Correa, Dilio Marín, Manuel Taborda, José Martínez Pozo, Luis Evaristo Ramírez, Ángel Portillo y los hermanos García Salazar (Pantaleón, Natividad Bonifacio, Antonio y Max). Junto a ellos integró los primeros núcleos y círculos marxistas en las plazas Baralt y Urdaneta de Maracaibo, que más tarde servirían de base para la conformación de las primeras células del Partido Comunista de Venezuela (PCV) en el estado Zulia.

Con menos de veinte años de edad, llena de sueños, convicción y disciplina, fue forjando su carácter revolucionario y su conciencia de clase. En ella se materializaba la máxima marxista según la cual «es el ser social lo que determina la conciencia social». A partir de lo que aprendía, de la realidad que observaba y de la experiencia directa junto a la clase trabajadora, comprendió que el obrero venezolano era víctima de explotación, maltrato, persecución y tortura bajo la bota imperialista y los cuerpos represivos. No le quedaron dudas: la revolución proletaria era el camino.

Participó en la creación de distintos sindicatos —petroleros y textiles— y de organizaciones populares de carácter cultural, estudiantil y gremial, así como en la defensa de los derechos de la mujer. Entre 1931 y 1935 su papel fue fundamental en la fundación del PCV en el estado Zulia. En ese período participó en la creación de la Sociedad Patriótica de Mujeres, en la lucha contra la dictadura de Juan Vicente Gómez; de la Agrupación Cultural Femenina (ACF); y de la Asociación Venezolana de Mujeres (AVM).

Su accionar fue igualmente decisivo en la conformación del Bloque Nacional Democrático (BND), que sirvió de fachada legal para los comunistas del Zulia. Además, ayudó a fundar círculos de estudio, casas culturales, asociaciones estudiantiles, casas de acogida y bibliotecas comunitarias.

Cumplió un rol destacado en la dirección de la Gran Huelga Petrolera de 1936, siendo uno de los cuadros que vanguardizó esa primera gran batalla antiimperialista de la clase obrera venezolana. Durante la jornada fue miembro de la Comisión Social del Comité General de Huelga. Tras culminar la huelga, en enero



de 1937, fue una de las principales promotoras de la Liga Nacional Pro Presos, orientada a lograr la liberación de los presos políticos de la época.

Olga Luzardo fue también una prominente intelectual: profesora, filósofa, economista, escritora, ensayista y poeta; pionera en el trabajo reporteroil y periodístico. Durante los años treinta publicó sus primeros artículos en los diarios *Petróleo* y *Ahora de Maracaibo*, y posteriormente trabajó en *Últimas Noticias*, dirigido por el también cofundador del PCV Francisco «Kotepa» Delgado. En 1948 fue cofundadora de *Tribuna Popular*, junto a Gustavo Machado, del cual fue asidua articulista y constructora de un legado que se ha mantenido por décadas.

En 1940 hizo historia al convertirse en una de las primeras cinco mujeres en ingresar a la Facultad de Economía de la Universidad Central de Venezuela (UCV). En 1942 egresó como bachiller en Filosofía y, en 1944, fue una de las primeras tres mujeres en obtener el título de Doctora en Ciencias Económicas y Sociales. También dejó su legado poético en obras como *Flor de cactus* (1945).

Fue pionera en la promoción del voto libre y universal, desempeñando un papel fundamental en la conquista del voto femenino durante las décadas de 1930 y 1940. Integró la Unión de Muchachas Venezolanas, organización de mujeres obreras y estudiantes que sirvió como plataforma de lucha contra la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

En 1950 fue perseguida por la dictadura, herida y encarcelada, y posteriormente sometida a crueles torturas durante dos años. Mientras estuvo privada de libertad, el movimiento popular y revolucionario, tanto nacional como internacional, desarrolló una amplia campaña por su liberación, dado el grave deterioro de su salud. Finalmente fue liberada y exiliada a México, y luego se trasladó a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Una vez recuperada, se incorporó como

miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), en cuya constitución también había participado. Fue miembro del Comité Organizador del Congreso Venezolano de Mujeres, celebrado el 25 de mayo de 1975, proceso cuya gestación se remontaba a 1936, pero que había sido obstaculizado por la represión de los distintos gobiernos burgueses.

Entre sus múltiples aportes destacan las luchas por la reforma del Código de Comercio, para permitir que las mujeres realizaran actividades económicas independientes del marido; la reforma del Código Civil para garantizar el voto femenino; la institucionalización en Venezuela del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo; y una vasta labor en manifestaciones, conferencias, seminarios y congresos en defensa de los derechos de las mujeres, la protección de la infancia, la seguridad social, la maternidad y el derecho a una vida libre de violencia.

Olga demostró ser lo que siempre fue: revolucionaria, combativa, mujer de temple, humanista, dirigente disciplinada y audaz, con gran capacidad oratoria. No en vano dedicó 80 años de su vida al partido de la clase trabajadora.

Fue miembro del Comité Central y del Buró Político del PCV en distintos períodos, además de responsable en varias ocasiones de la Comisión Nacional de Mujeres y cofundadora del Movimiento de Mujeres Clara Zetkin. Cuadro invaluable, metódica, estricta y rigurosa, se destacó como fundadora, profesora y directora de la Escuela Nacional de Cuadros del Comité Central del PCV, que en su momento llevó el nombre de Ho Chi Minh. Allí formó a numerosos militantes en los principios del marxismo-leninismo. Hoy, en su honor, dicha institución lleva el nombre de Escuela Nacional de Cuadros del Comité Central «Olga Luzardo».

Sin lugar a dudas, Olga Luzardo es una llama que sigue encendida, y su ejemplo continuará guiándonos en las luchas por venir.

78° aniversario de *Tribuna Popular*: La voz obrera contra el imperialismo y el autoritarismo



TRIBUNA POPULAR.— Fundado en 1948 como órgano del Comité Central del Partido Comunista de Venezuela, *Tribuna Popular* nació en medio de la persecución y la clandestinidad, y desde entonces ha atravesado dictaduras, ilegalizaciones, cierres y censuras sin renunciar a su razón de ser: ser voz de la clase trabajadora y del movimiento revolucionario venezolano. Su historia está ligada a las luchas por la organización sindical y por la tierra, las libertades democráticas y la soberanía nacional.

No ha sido un medio neutral ni pretendió serlo. Se asumió siempre como instrumento de combate político e ideológico, como espacio para la denuncia del imperialismo y de las formas de explotación capitalista, pero también como tribuna para el debate interno del movimiento popular. Esa coherencia le permitió sostener una línea crítica incluso frente a gobiernos que se reivindicaron progresistas cuando se apartaron de los intereses de la clase trabajadora.

El 78° aniversario llega en un momento particularmente contradictorio. Por un lado, se han producido excarcelaciones de al menos una decena de periodistas que fueron detenidos arbitrariamente en el contexto de las elecciones presidenciales de 2024 y la posterior toma de posesión de Nicolás Maduro. Esos hechos evidenciaron el estrechamiento del espacio democrático y el uso de mecanismos judiciales para contener la crítica y la protesta.

Pero, al mismo tiempo, persisten restricciones severas para los medios independientes que condenan tanto el ataque militar imperialista del 3 de enero como el continuismo autoritario que ha caracterizado al actual gobierno. En ese doble frente, denunciar la injerencia de Estados Unidos sin avalar la deriva autoritaria interna se ha convertido en una posición incómoda y frecuentemente castigada.

Para *Tribuna Popular*, esa tensión no es nueva. La defensa de la soberanía nacional nunca ha significado silencio frente a las políticas que

golpean a la clase trabajadora. Por el contrario, ha implicado sostener una línea independiente frente a cualquier pacto entre élites que deje al margen al país real.

Las consignas históricas de pan, techo, tierra y liberación nacional con las que nació este periódico condensan un programa que trasciende coyunturas. Hoy, cuando amplios sectores reclaman salarios suficientes para vivir con dignidad, acceso a servicios básicos y garantías laborales, esas banderas mantienen plena actualidad.

Hablar de liberación nacional en el presente implica confrontar una realidad marcada por el abierto tutelaje político y económico de Estados Unidos sobre Venezuela. Pero también supone cuestionar las políticas internas que han profundizado la desigualdad, debilitado derechos laborales y restringido espacios democráticos. La soberanía no puede reducirse a un discurso diplomático; debe expresarse en condiciones materiales de vida para el pueblo trabajador.

En este escenario, la denuncia de un posible pacto entre las élites —que negocian estabilidad y gobernabilidad mientras la mayoría enfrenta precariedad salarial y deterioro social— forma parte de la línea histórica del periódico. Si la política se redefine a espaldas del pueblo, la función de una prensa obrera es precisamente romper ese cerco.

Celebrar 78 años es una reafirmación de principios. En medio de presiones externas, reacomodos internos y restricciones a la libertad de expresión, *Tribuna Popular* reivindica su papel como espacio de crítica revolucionaria, como tribuna para las luchas sociales y como voz que no se subordina ni al imperialismo ni al autoritarismo.

En tiempos en que la soberanía y la democracia son atacadas desde múltiples frentes, desde *Tribuna Popular* sostenemos que la defensa de la nación pasa, necesariamente, por la defensa irrestricta de los derechos políticos, sociales y laborales del pueblo venezolano. ■

¡A HACKEAR EL SISTEMA!

Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia

Junior Sumosa

Abogado, especialista en ciberseguridad

¡Saludos, hacktivistas! Nos volvemos a leer en esta trinchera digital. Siempre es un gusto compartir con ustedes ideas, reflexiones y noticias sobre ciencia y tecnología desde un enfoque contrahegemónico y militante del conocimiento libre.

Quería comentarles que estamos en la semana conmemorativa del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, bajo el lema «Todas hacemos ciencia». Cada 11 de febrero, muchos países del mundo celebran esta fecha, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En un ámbito históricamente masculinizado, esta conmemoración nos recuerda el papel fundamental que han tenido y siguen teniendo las mujeres en el desarrollo de la ciencia, la ingeniería, las innovaciones tecnológicas y las soluciones matemáticas. Entre las figuras más destacadas se encuentran Marie Curie (radiactividad), Ada Lovelace (programación), Mary Kenneth Keller (informática), Valentina Tereshkova (cosmonauta) y Rosalind Franklin (estructura del ADN).

El objetivo principal de este día es promover una mayor participación e inclusión de mujeres y niñas en el mundo científico y tecnológico, visibilizar sus aportes y contribuir a la superación de la desigualdad de género.

Aunque hoy pueda parecer una meta reciente, la historia ofrece ejemplos significativos. En la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), la participación femenina en la ciencia y la ingeniería alcanzó niveles históricos. Según recoge *La Izquierda Diario*, citando a la profesora Svetlana Vasilievna Barabanova, de la Universidad Nacional Tecnológica de Kazán, desde la Revolución de 1917 y durante la existencia de la URSS, las mujeres representaban casi el 60% del total de personas ingenieras. Tras la caída de la Unión Soviética, la participación femenina descendió al 40%, tendencia que continuó a la baja en la Rusia capitalista.

Otros datos sistematizados por la académica Barabanova revelan que la mujer soviética conquistó espacios significativos: en la década de 1960, el 59% de las personas con segunda especialidad o alto nivel de formación eran mujeres. En 1981, representaban el 52% del estudiantado en niveles superiores y el 56% en escuelas técnicas de especialización. A nivel doctoral, aunque solo uno de cada doce títulos en física y matemáticas correspondía a mujeres, en química alcanzaban el 40%. Además, constituían entre el 20% y el 30% del personal en laboratorios de investigación. Durante el período de posguerra, el número de científicas soviéticas pasó de 59.000 en 1950 a 129.000 en 1960, y a aproximadamente 465.000 en 1974.

Ahora bien, hacktivistas, la experiencia soviética demuestra que cuando existen políticas públicas orientadas a la igualdad y al desarrollo social, la mujer puede ocupar la vanguardia científica y tecnológica. Esto reafirma que la organización social y la planificación pueden convertir la ciencia y la tecnología en instrumentos de emancipación y justicia social.

La agresión militar imperialista del 3-E y la persistencia de la lucha de clases

Armiche Padrón

Secretario Nacional de Ideología del PCV

La madrugada del 3 de enero pasa a la historia como un acontecimiento lleno de dolor y muerte, que deja grandes interrogantes y que, más temprano que tarde, debe ser entendido como el momento en que se quebraron un conjunto de mitos con los cuales se ha venido construyendo la identidad nacional venezolana.

Sin embargo, algo resiste y se niega a morir. Y no nos referimos a las consignas vacías antiimperialistas que alaban las bondades del capitalismo —tan de moda en el discurso progresista de estos tiempos— coreadas en medio de «cadenas de oración». Nos referimos al Estado gomecista: ese que se formó a principios del siglo XX, engrilletando el andar de los trabajadores venezolanos y, al mismo tiempo, desarrollando una ponzoña que atravesaba las entrañas de la renta petrolera para vivir de ella a pleno pulmón.

Un Estado burgués en su naturaleza, conformado bajo la necesidad de represión política y social para «estabilizar» una sociedad que debía superar las montoneras del siglo anterior. Esta represión estatal marcó el siglo XX, con un leve paréntesis de «paz social» administrada por las alzas de los precios petroleros en el mercado mundial. Paréntesis que no constituyen la norma de la República, sino la excepción: la excep-

ción a las necesidades de un Estado capitalista, monoprodutor y dependiente; la excepción a las necesidades de una burguesía autóctona, parasitaria y corrompida.

En este siglo XXI, las debilidades estructurales del Estado burgués venezolano, satisfecho únicamente con los ingresos provenientes del petróleo; la naturaleza de una burguesía atrapada en su incompetencia, su cretinismo económico y su oportunismo —cuando no su carácter usurero y especulativo—; y la actitud de una pequeña burguesía que asume el papel de conserje en la administración de los recursos públicos, incapaz de diseñar un plan de desarrollo autónomo que asegure el futuro de las próximas generaciones, han colocado a la sociedad venezolana con un pie dentro del escenario del vasallaje colonial.

Así lo demuestra la reforma a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, que ni siquiera durante el gobierno de Gómez fue tan genuflexa, y se refleja en cada una de las acciones y discursos emanados desde Miraflores (siempre después de que Trump y Rubio dictan la orientación debida).

Décadas de incompetencia y soberbia por parte de la burguesía autóctona y de los conserjes de turno pequeñoburgueses —civiles o militares— produjeron un Estado incapaz de responder mínimamente a la lógica y necesidades de un capitalismo al que sirve, pese al discurso radical. Un Estado incapaz de cumplir con las alianzas que las luchas intercapitalistas exigen en el sistema

capitalista mundial actual... un Estado inservible, a pesar de sus potencialidades, producto de una clase dominante y una dirección política con más incompetencia y soberbia que fruto de amenazas externas, y que se esfuerza por destruir las alianzas con las masas trabajadoras, eliminando para ello sus conquistas históricas.

Por ello, la deriva autoritaria que marca el rumbo de la actual dirección política se empeña en mantener el declive, sustentado en el desarrollo de mecanismos autoritarios en términos jurídicos, políticos, sociales y económicos, con el aplauso de los grupos económicos beneficiados por el modelo en descomposición, que adquiere la forma de bonapartismo.

Las condiciones de disputa intercapitalista de este tiempo no podían seguir permitiendo tal situación. La Doctrina Monroe se impuso como evangelio del imperialismo estadounidense para justificar el zarpazo del 3 de enero, dejando a los bonapartistas en el poder con la condición de que, ahora sí, bajo la amenaza cierta, se garanticen los recursos de una de las alianzas en pugna.

A un mes de la pérdida de numerosas vidas valiosas, por el solo hecho de mantener con cobardía genuflexa el poder, es poco lo que se puede divisar en medio del lodazal creado. Pero la historia es terca, y pronto tendremos que volver a aceptar que la lucha de clases es el motor de la historia.

A un mes de la intervención militar del 3 de enero: Balance y perspectivas

Oscar Feo Istúriz

Médico y profesor universitario

Decía Marx, en una carta dirigida a Engels en 1863, que en los períodos de intensa turbulencia política hay días que concentran años. Lenin retomó esa idea en 1917 al afirmar que «hay décadas en las que no pasa nada y días en los que pasan décadas». En esa situación nos encontramos hoy en Venezuela.

En el corto período iniciado el 3 de enero, con la intervención militar de Estados Unidos y el secuestro de Nicolás Maduro y Cilia Flores, han ocurrido más acontecimientos que en 200 años de vida republicana. Los gringos vinieron, bombardearon y capturaron a la pareja presidencial en una operación que duró pocas horas. Resultó insólita la ausencia de respuesta militar ante la invasión. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que había alardeado de su capacidad defensiva y amenazado con convertir a Venezuela en un «segundo Vietnam», no hizo nada. En pocas horas, EE.UU., en una operación extremadamente humillante para el estamento militar, propinó la más triste, flagrante y ominosa derrota que haya sufrido el país en su historia. Este gobierno ha demostrado mucha fuerza para reprimir y controlar las disidencias internas, pero ninguna para repeler el ataque imperialista.

A pesar de la intervención, y para extrañeza de muchos, no hubo cambio de gobierno; por el contrario, se marginó al sector de la oposición que había suplicado la intervención extranjera. La vicepresidenta asumió y se mantiene en el poder, pero bajo una advertencia clara: «obede-

ce o te irá peor». El gobierno actual funciona con un «revólver en la cabeza», listo para dispararse ante cualquier desviación de lo ordenado por Washington.

EE.UU. ha expresado sus intenciones con absoluta desfachatez. Reabrieron la embajada y la Agencia Central de Inteligencia (CIA) se instaló para convertir la amenaza en presencia real. Se recibió a una «procónsul» encargada de supervisar al Ejecutivo, y Trump, en tono jocoso, se autoproclamó presidente de Venezuela y comentó que podríamos convertirnos en su estado número 53. Con ello han reafirmado a América Latina como su «patio trasero». Han recolonizado el continente.

¿Y qué ha hecho el gobierno? Ante la amenaza, sobrevive obedeciendo los dictámenes del imperio. Mantiene un discurso confuso y contradictorio, planteando que resolverá los conflictos con el invasor por la vía diplomática. Pareciera que su objetivo es simplemente ganar tiempo para observar qué ocurre con la aguda crisis interna en EE.UU. En esa misma línea entreguista, aprobaron con rapidez una reforma a la *Ley Orgánica de Hidrocarburos* que transfiere el manejo del petróleo a grandes transnacionales. Esa ley representa la claudicación de Venezuela y un retroceso a la primera mitad del siglo XX. En conclusión, en pocos días perdimos soberanía e independencia y pasamos a ser un «protectorado» neocolonial.

EE.UU. nos ha convertido en un ejemplo de lo que podría ocurrir en América Latina. Está claro que no se trata solo de una agresión contra Venezuela, sino de una amenaza contra todo

el continente. El gobierno estadounidense está afirmando que América Latina les pertenece. En los últimos años nunca lo había dicho con tanta claridad: quien se resista será intervenido.

Por ello, desde los sectores democráticos y populares planteamos la urgencia de convocar un Gran Frente Continental Antiimperialista que una a América Latina contra el tutelaje imperialista. En el plano nacional, proponemos un Gran Acuerdo Nacional para el Rescate de la Democracia y la Defensa de la Soberanía, acompañado de un plan de emergencia económico-social orientado a recuperar el salario y frenar el empobrecimiento extremo de nuestro pueblo. Este plan debe incluir la reconstrucción del sistema sanitario —hoy en cuidados intensivos debido a la falta crítica de insumos, la corrupción y la diáspora de nuestro personal de salud—.

La historia no está escrita: se está escribiendo. Los períodos de turbulencia y crisis son tiempos de gran incertidumbre. Muchas situaciones inesperadas pueden surgir. Debemos estar preparados. El desenlace dependerá de nuestra capacidad para generar propuestas que conecten con el movimiento popular y nos permitan acumular fuerzas. Nuestro objetivo es claro: no aceptamos ser colonia; confrontaremos al imperialismo y lucharemos por el rescate de la independencia y la soberanía nacional. Pero tampoco aceptamos la continuidad de un gobierno que ha destruido al país, niega la participación y se sostiene en la represión, el fraude y la mentira.

Nuestra consigna es clara: ni tutelaje imperialista, ni continuismo autoritario.